



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

VERSIÓN: 03: 2024

CÓDIGO: SJC-150

PÁGINA: 1 de 6

**AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
N.º CM-SI-002-2026**

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA LA MACARENA Cra. 4 N.º 10-21 Barrio Los Cristales
DIRECCIÓN Y CORREOS ELECTRÓNICOS DONDE SE PODRÁN ATENDER A LOS INTERESADOS Y PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DIFERENTES A LA PROPUESTA:	Municipio de La Macarena, Departamento Meta, en la Cra. 4 N.º 10-21 Barrio Los Cristales, primer Piso, secretaría Jurídica y de Contratación – Alcaldía La Macarena. contratacion@lamacarena-meta.gov.co
DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	Municipio de La Macarena, Departamento Meta, en la Cra. 4 N.º 10-21 Barrio Los Cristales, primer Piso, secretaría Jurídica y de Contratación – Alcaldía La Macarena.
OBJETO DEL CONTRATO:	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO PORVENIR, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA – META”.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Concurso de Méritos Abierto, conforme a el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de consultoría en los siguientes términos: <i>"2. Contrato de Consultoría: son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato"</i> Por su parte, el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, al hacer referencia a las modalidades de selección, precisa: <i>"la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 3. Concurso de méritos: Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o</i>

www.lamacarena-meta.gov.co

Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co

Cod. Postal: 505021

Cra. 4 N.º 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

VERSIÓN: 03: 2024

CÓDIGO: SJC-150

PÁGINA: 2 de 6

	proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la isla de precalificados se hará mediante convocatoria pública permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de las listas limitadas lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso (...)" Por otro lado, el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 reza: "Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto". En consecuencia, dando cumplimiento de los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la cuantía y el objeto a contratar en el presente proceso se considera legal y viable aplicar lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, que estableció las modalidades de selección de los contratistas del Estado y en su Artículo 2°, Numeral 3 estableció el concurso de méritos, que fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes, que dijo que por esta modalidad se contrataran los servicios de consultoría a que se refiere el Numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993..
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	El plazo total de ejecución de la interventoría es de CINCO (5) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 iniciando a partir de la fecha en que el MUNICIPIO DE LA MACARENA - META de la orden para la iniciación de los trabajos y con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato y expedido del registro presupuestal, aprobación de las pólizas por parte del MUNICIPIO DE LA MACARENA - META, y la suscripción del acta de inicio. El acta de inicio del contrato se suscribirá por el contratista y el supervisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, se aprueben las garantías exigidas en el presente pliego de condiciones.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE	Hasta el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) a las 08:30 A.M.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

VERSIÓN: 03: 2024

CÓDIGO: SJC-150

PÁGINA: 3 de 6

PRESENTACIÓN DE LA MISMA:	Deberán ser entregadas en el Municipio de La Macarena, Departamento Meta, en la Cra. 4 N.º 10-21 Barrio Los Cristales, primer Piso, secretaria Jurídica y de Contratación – Alcaldía La Macarena.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$181.107.355) M/CTE.

ACUERDO COMERCIAL:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO
	México	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
Canadá	NO	NO	-	NO
Chile	SI	NO	-	NO
Corea	NO	NO	-	NO
Costa Rica	SI	NO	-	NO
Estados Unidos	NO	NO	-	NO
Estados AELC	SI	NO	-	NO
México	NO	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	-	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El interesado, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, manifestará mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a MiPymes, el cual será remitido a la secretaria de contratación ubicada en la Cra. 4 N.º. 10-21 Barrio Los Cristales en la Macarena de Lunes a jueves de 8:00a.m. – 12:30m. y de 2:00 p.m. – 6:30 p.m. y viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: contratacion@lamacarena-meta.gov.co.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el "Formato 14 – Acreditación de MiPymes" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MiPymes. En caso de que la condición de MiPymes se pruebe mediante la presentación del Registro Único de Proponentes

www.lamacarena-meta.gov.co

Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co

Cod. Postal: 505021

Cra. 4 N.º 10-21 Barrio Los Cristales



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META**

NIT. 892.099.234-9

VERSIÓN: 03: 2024

CÓDIGO: SJC-150

PÁGINA: 4 de 6

	(RUP), en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.
ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en los Pliego de Condiciones Tipo, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, y de experiencia.
CONSULTAS:	El pliego de condiciones definitivo, el presupuesto oficial del contrato y los estudios y documentos previos, se podrán consultar en www.contratos.gov.co

CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	DEL 17 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	Secop I o en asunto: Observaciones pliego de condiciones proceso de contratación CM-SI-002-2026 en la Secretaría Jurídica y de Contratación o al correo contratacion@lamacarena-meta.gov.co	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	Secretaría Jurídica y de Contratación, correo contratacion@lamacarena-meta.gov.co	Decreto 1860/21 art. 5 - Modificación Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 N.º 10-21 Barrio Los Cristales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

VERSIÓN: 03: 2024

CÓDIGO: SJC-150

PÁGINA: 5 de 6

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	www.contratos.gov.co	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	DEL 24 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	26 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 AM	www.contratos.gov.co Secretaría Jurídica y de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	29 DE SETIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co contratacion@lamacarena-meta.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	DEL 29 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Informe inicial de evaluación	01 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 N.º 10-21 Barrio Los Cristales



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META**

NIT. 892.099.234-9

VERSIÓN: 03: 2024

CÓDIGO: SJC-150

PÁGINA: 6 de 6

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	DEL 01 AL 06 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 11:00 AM	www.contratos.gov.co	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	07 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	N/A	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	08 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	DENTRO DE LOS 3 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	DENTRO DE LOS 5 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	DENTRO DE LOS 3 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS GARANTIAS	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

El Municipio de La Macarena – Meta, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social al Concurso de méritos, presentarse en la entidad, palacio Municipal, Secretaria jurídica y de contratación, en el horario hábil del Municipio, o enviándolas al correo electrónico contratacion@lamacarena.gov.co o a través página web del Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP: www.colombiacompra.gov.co.

Dado en el municipio de La Macarena, Departamento del Meta, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

EUNICE RAMIREZ YACUMA
Alcaldesa Encargada
Decreto N° 082 del 14/09/2026

Proyectó: Wilmar Patiño Martínez / secretario Jurídico y de Contratación.

www.lamacarena-meta.gov.co
Email : alcaldia@lamacarena-meta.gov.co
Cod. Postal: 505021
Cra. 4 N.º 10-21 Barrio Los Cristales